

Bogotá D.C., miércoles 11 de agosto de 2021

Señor

**ALEJANDRO GÓMEZ**

Canal de solicitud: FACEBOOK

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20211120055652 del 23 de julio de 2021.

Respetado señor Alejandro Gómez:

En atención a la petición del asunto, relacionada con *“Excelente labor...su ayuda por favor para tapar hueco en la localidad de Kennedy barrio villa Alsacia CLL 11c 73 52 huele fétido y está cerca al parque”* (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.08 – KENNEDY // UPZ: CASTILLA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8001089	CL 11C	TV 73	KR 78	V9	NO	CIV de uso vehicular con superficie en pavimento flexible, requiere actividades de Mantenimiento periódico.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación realizada, se pudo establecer que el tramo correspondiente a la vía de su solicitud se encuentra con superficie en pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenida mediante actividades de mantenimiento periódico.

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes*



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL

\*2021120005506

1\*

Radicado:

20211200055061

Fecha: 11-08-2021

Pág. 2 de 2

*peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*".

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Kennedy, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Kennedy - TV 78K No 41A - 04 Sur

**Documento 20211200055061 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 11-08-2021 18:54:12

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



2e07de21b57dcd5c19d066eb92226c4825ad6e0ae32cc99def23f1555a3d0bca

Código de Verificación CV: 4e179 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

